

NESTOR MEZA VILLALOBOS

La formación de la fortuna
mobiliaria y el ritmo de
la conquista



SANTIAGO DE CHILE
IMPRESA UNIVERSITARIA
ESTADO 63
1941

La formación de la fortuna mobiliaria
y el ritmo de la Conquista

NESTOR MEZA VILLALOBOS

La formación de la fortuna
mobiliaria y el ritmo de
la Conquista



SANTIAGO DE CHILE

1941

IMPRENTA UNIVERSITARIA
ESTADO 63

INTRODUCCIÓN

La ocupación del continente descubierto por Colón, realizada por los españoles durante el siglo XVI, ha sido cuidadosamente estudiada por la historiografía americana. Laboriosas investigaciones críticas han establecido, casi en forma definitiva, las rutas, los itinerarios, las incidencias de la actividad conquistadora, rectificando o confirmando las informaciones de las primeras fuentes que nada o muy poco queda en este aspecto por hacer. Todos los países americanos han contribuído con los estudios sobre la conquista del territorio que ellos ocupan, al conocimiento total de la expansión española en este continente.

Sin embargo, este aspecto que constituye la realidad más inmediatamente perceptible ha sido expresión de un conjunto de aspiraciones que tratamos de establecer en nuestro trabajo *El Capitán de Conquista y la Riqueza* y cuya realización supuso, como todo fenómeno social, condiciones que aún no conocemos. Meritoria obra la que ha estudiado la expansión, no obstante sus limita-

BIBLIOTECA NACIONAL

BIBLIOTECA AMERICANA

"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

ciones, de la cual debemos partir para investigar los supuestos materiales de la conquista.

Ha sido el conocimiento del financiamiento privado de las empresas conquistadoras lo que nos ha orientado en la investigación de las condiciones materiales que permitieron su realización.

En esta investigación pretendemos establecer uno de estos supuestos y su influencia en el desarrollo de la conquista.

ORIGEN DE LA FORTUNA MOBILIARIA DE LOS CAPITANES DE CONQUISTA

Desprovista de ayuda estatal, la existencia de una riqueza privada fué la condición indispensable de toda actividad conquistadora, riqueza que salvada algunas excepciones no traían los emigrantes que venían a las Indias. La generalidad de los que pretendían realizar las aspiraciones señaladas, pasaron al Nuevo Mundo con «una espada y una capa».

Del material que hemos acumulado sobre el origen de las fortunas con que se financiaron las empresas conquistadoras, se desprende que éstas se formaron en América y sus fuentes de origen son de un número limitado: el botín, el tráfico de indígenas, la explotación del repartimiento y encomienda, el beneficio de las empresas de rescate y el comercio. Estas fuentes no se presentan en un orden regular, sino que varían de un territorio a otro o tienen desigual importancia. Ocurre, sin embargo, que en la formación de la fortuna de un capitán de conquista entren todas las fuentes mencionadas, lo que se debe a la tendencia migratoria de los pobladores de las Indias que, pasando de un lugar a otro, varían o aumentan las fuentes de su fortuna o porque el conquistador se dedica a varias actividades económicas simultáneamente, sin que tenga una actividad económica específica.

La estrecha relación que existe entre el territorio y la fuente de las fortunas hace indispensable estudiar el origen de éstas en cada uno de los centros en los cuales la

formación de empresas conquistadoras fué un hecho frecuente.

En la isla Española, el primero de los establecimientos españoles en América y también el primer centro donde se organizaron empresas de este tipo, la riqueza mueble fué el resultado de una laboriosa explotación de los recursos agrícolas y mineros de la isla mediante las prestaciones personales impuestas a los indígenas en 1496 (1), las empresas de rescate, el tráfico de indios y el comercio.

Según Las Casas, los indios de la isla Española «arriba de lo muy necesario, más que otras alguna, ninguna cosa poseían ni querían poseer» (2). Si nos atenemos a este testimonio, el botín no pudo ser aquí la base de la fortuna de los emigrantes. Ya a la llegada de Ovando, los colonos que habían venido en el segundo viaje de Colón se dedicaban a la agricultura y a la minería con sus repartimientos y encomiendas (3). De estas dos actividades, parece que en los primeros tiempos, la minería tuvo mayor importancia, pues se puede considerar como una de las causas de la despoblación de la ciudad de la Isabela y el traslado de sus pobladores a una nueva fundación, la ciudad de Santo Domingo, al hallazgo de nuevos terrenos auríferos por Miguel Díaz (4). En 1500, en tiempos de la administración de Bobadilla, 1500-1502, se explotaba las llamadas Minas Nuevas a orillas del río Hayna, a 8 ó 9 leguas de Santo Domingo (5). En este mismo tiempo los colonos obtuvieron autorización para hacer trabajar en las minas cuadrillas de indios cuyo número fluctuaba entre 15, 20, 30 y 40 (6). Con la llegada de la expedición de Ovando a la isla Española en 1502, gran número de los recién llegados se dedicaron a esta actividad, aunque no se puede afirmar, por falta de documentos publicados si se produjo por esto un aumento

(1) LAS CASAS: *Historia de las Indias*, Libro II. Cap. CLI.

(2) *Ibidem*. Libro II, Cap. XVIII.

(3) *Ibidem*. Libro II, Cap. XIII.

(4) CARLOS PEREYRA: *Historia de América Española*, Tomo V, pág. 15.

(5) LAS CASAS. Libro II, Cap. III.

(6) *Ibidem*. Libro II, Cap. III.

de la producción, se sabe que éstos abandonaron pronto la minería, ya sea por falta de conocimientos técnicos o porque carecían de indios y ellos mismos debieron realizar los trabajos de los cuales rápidamente se cansaron (7). Ovando impuso, en 1502, a la minería, además del impuesto de «uno por cada once» (sic.) que los mineros pagaban desde 1498, el tercio, lo que produjo una situación angustiosa a los colonos que se dedicaban exclusivamente a la explotación minera y aunque las minas eran ricas, el nuevo impuesto los afectó considerablemente, porque coincidió con un alza de los precios de los instrumentos de trabajos y de los productos alimenticios: un azadón costaba 10 a 15 castellanos; una barreta, 2 o 3 libras; un almocafre, 2 y 3 libras y el lote de 4 ó 5 mil matas de las que se hacía el cazabi, 200 a 300 castellanos (8). Esta alza simultánea de los precios y del impuesto, produjo la desaparición de los colonos que sólo explotaban minas, las que pasaron a poder de los comerciantes o de los encomenderos que se dedicaban a la agricultura en pago de las deudas contraídas por los mineros (9). Sobre la producción de oro durante la administración de Ovando en la isla Española tenemos el testimonio de Las Casas, según el cual se hacía cuatro fundiciones al año: dos en el pueblo de Buenaventura, en cada una de las cuales se fundía oro en cantidad que fluctuaba entre 110,000 y 120,000 castellanos; y dos en la Villa de la Vega o Concepción, cuya cantidad fluctuaba entre 125,000 y 140,000 castellanos, la producción anual era de 450,000 a 460,000 pesos (10). Estas cifras son evidentemente exageradas, pues en el Cuaderno de Sancho Matienzo, Tesorero de la Casa de Contratación de Sevilla, quien apuntaba con toda exactitud las cantidades procedentes de Indias, ya fuesen destinadas al Rey o a los particulares, consta que en 1504 Nicolás de Ovando consignó una remesa de 39,915 pesos, y en 1506, 39,000 pesos aproxi-

(7) *Ibidem.* Libro II, Cap. VI.

(8) LAS CASAS: Libro II, Cap. VI.

(9) *Ibidem.* Libro II, Cap. XLII. Cap. VI.

(10) *Ibidem.* Libro II, Cap. XLII.

madamente, y en 1507, 37,500, remesas en las cuales hay que incluir el oro proveniente de los impuestos y el de los particulares (11), cifras cuya multiplicación por 3 no alcanza a la cifra dada por Las Casas.

Las explotaciones agrícolas producían: el cazabi, las patatas, ajos y la crianza de puercos (12). La isla se convirtió en un verdadero emporio de estos productos, adonde concurrían los colonos de las otras islas y posteriormente del continente para iniciar sus explotaciones (13).

En esta economía agro-minera basada en la servidumbre indígena, se formó la riqueza mobiliaria con que se financiaron en parte las primeras conquistas. Decimos en parte porque en numerosas empresas la provisión de víveres se hacía con los productos de las explotaciones del empresario y de sus asociados. Estudiaremos el origen de la fortuna de los principales conquistadores. Juan Ponce de León recibió en 1504 un repartimiento y encomienda en Jigüey (14), el que según Las Casas fué la fuente de su fortuna (15). La conquista de la isla de San Juan dió mayor amplitud a sus explotaciones agro-mineras. Según Oviedo, era un encomendero rico que se dedicaba a la crianza de caballos, puercos, vacas y ovejas, los que llegó a tener en gran número; simultáneamente se dedicaba a la explotación de placeres auríferos (16). Acerca de la magnitud de sus explotaciones auríferas tenemos un dato consignado por Salvador Brau; en 1511 cuando Ponce de León dejó de ser Gobernador de la isla de San Juan, se le permitió continuar en el usufructo de 50 naborías y 150 indios para explotar minas.

La historia de la fortuna de Diego de Nicuesa puede resumirse así: Llegó a la Española entre los que vinieron con Ovando en 1502, adquirió al crédito, la mitad o la tercera parte de la hacienda de un colono ya establecido,

(11) CARLOS PEREYRA: *Historia de América Española*, tomo V, página 14.

(12) LAS CASAS: Libro II. Cap. VI.

(13) *Ibidem*. Libro III, Cap. LXXIX.

(14) SALVADOR BRAU: *La colonización de Puerto Rico*.

(15) LAS CASAS: Libro III. Cap. XX.

(16) OVIEDO: Libro XXXVI. Cap. I.

en dos o tres mil pesos, pagaderos con las rentas que le produjera la explotación de la hacienda. Ovando le dió un repartimiento de indios con los cuales explotó la hacienda y minas con tal éxito, que hacia 1508 tenía «cinco o seis mil pesos y mucha hacienda», después de haber pagado la deuda (17). Nicuesa explotó también el tráfico de indígenas: en 1508 obtuvo, junto con su nombramiento de Gobernador, autorización para capturar indios en la costa de Cartagena y en las islas de Barú, San Bernardo e Isla Fuerte (18). Con esta autorización, de vuelta de España en 1508, capturó en la isla de Santa Cruz 1,000 indios que vendió en la Española; aunque esto pudo haber tenido importancia para la formación de su fortuna, no existen pruebas de que lo haya realizado regularmente; de aquí que estimemos que la fuente más estable de su riqueza fué la explotación de la encomienda, lo que se desprende también de una Real Cédula del 29 de Mayo de 1512, por la cual se autoriza el pago de las deudas contraídas por Nicuesa con las rentas que produzcan sus indios, en la proporción de sueldo a libra (19).

Lucas Vásquez de Ayllon, quien intentó la colonización de las tierras de Chicora, enriqueció con la explotación de una encomienda de 400 indios que empleó en la agricultura y la minería (20).

Rodrigo de Bastidas, conquistador de Santa Marta, inició su fortuna con una empresa de rescate que salió de España en 1500 y que estuvo de regreso en 1502; en 1504 se estableció en la isla Española, dedicándose a la ganadería; adquirió la primera vaca en 50 pesos y dejó a su muerte ocurrida en 1525, 8,000 cabezas de ganado bovino (21). Hacia 1512, empezó a realizar el tráfico de indígenas, el que hizo regularmente (22). La fortuna

(17) LAS CASAS: Libro II. Cap. LII.

(18) OVIEDO: Libro XXVII. Cap. III.

(19) J. T. MEDINA: *Descubrimiento del Océano Pacífico. Núñez de Balboa*. Tomo II.

(20) LAS CASAS: Libro II. Cap. XL.

(21) OVIEDO: Libro XXVI. Cap. II.

(22) Declaraciones de García de Ocaña y Diego Caballero en la información de servicios del Adelantado Rodrigo de Bastidas. Véase *Colección Documentos Inéditos del Archivo de Indias*. Tomo II, y Fray PEDRO DE

acumulada mediante estas actividades debió ser importante, pues en 1519, remató el arrendamiento por tres años del cobro del medio por ciento de almojarifazgo en 31,000 pesos (23). En 1520 envió a México una nave de cincuenta toneles y dos carabelas cargadas con productos de sus explotaciones: víveres, caballos, yeguas, vacas y puercos (24). A mediados de 1525 llegaba a conquistar la provincia de Santa Marta.

A fines de Noviembre de 1511, salía Diego de Velásquez a realizar la conquista de la isla de Cuba. Don Diego Colón lo había elegido para esta empresa por ser «hombre de mucha hacienda» (25). En esta isla formó Velásquez, una considerable fortuna, con la cual contribuyó a financiar varias empresas destinadas a rescatar en las costas del Golfo de México e incluso la que dirigió Hernán Cortés y las que posteriormente envió contra él. Según Oviedo, la empresa de Juan de Grijalva costó a Velásquez 100,000 castellanos (26). Las Casas declara que Velásquez era hombre riquísimo cuando se organizó la empresa de Cortés (27). Estas inversiones que son una muestra de la magnitud de su fortuna, constituyeron también fuentes que contribuyeron a aumentarla; las empresas de Hernández de Córdoba, Grijalva y Cortés fueron para Velásquez una operación comercial, tanto por su objetivo que era rescatar, como por las ventas de mercaderías que hacía a los expedicionarios. Según los compañeros de Cortés, la tercera parte de lo que a Velásquez correspondía invertir en la empresa, lo hizo en mercaderías, de modo «que entre ellos había hecho Velásquez sus rescates y granjeado su dinero cobrándolo muy bien» (28). El cobro de estas deudas se hizo en Mé-

AGUADO: *Historia de la Provincia de Santa Marta y Nuevo Reino de Granada.*

(23) Información de servicios del Adelantado Rodrigo de Bastidas.

(24) *Ibidem.*

(25) LAS CASAS: Libro III. Cap. XXI.

(26) OVIEDO: Libro XVII. Cap. XIX.

(27) LAS CASAS: Libro III. Cap. CXIV.

(28) Carta de la Justicia y Regimiento de la Villa Rica de la Veracruz. 10 de Julio de 1519. Véase: PASCUAL DE GAYANGOS: *Cartas y Relaciones de Hernán Cortés.*

xico por su apoderado Juan Diez enviado en la expedición con ese objeto (29). Lo mismo había hecho en la empresa de Juan de Grijalva, en la que envió «botas y toneles de vino, cajas de camisas de prescilla y rescates de cuentas», las que vendió en el trayecto: el vino a 2,000 mavedíes la arroba, las camisas de prescilla a dos pesos de oro, el maso de cuentas verdes para rescatar a dos pesos de oro. Según los compañeros de Cortés, estas ventas le sirvieron para pagar los gastos de la empresa y ganar dinero. Por fin, concluyen, que las empresas que ha hecho Velásquez «son tanto de trato de mercancías como de armador» (30).

Acerca del origen agrícola de esta fortuna, no cabe duda, pues existe una Memoria de las haciendas que Diego de Velásquez tuvo en Cuba cuyo extracto copiamos a continuación:

1.—Una hacienda de puercos y comacos en los términos de la Villa de la Asunción, en compañía de Pero Ruiz y García de Briviesca.

2.—Una hacienda de comacos y puercos y otras cosas en el río de Cagua a cargo de Juan Jiménez, quien tiene la tercera parte (de las rentas).

3.—En la provincia de Baitiquieri, una hacienda de comacos y otras cosas a cargo de Juan Salcedo, quien recibe por su trabajo el quinto (de la renta).

4.—Ciertas haciendas en el término de la villa de San Salvador en compañía de Juan de Soria; este socio tiene el tercio y paga el tercio de las costas.

5.—Ciertos hatos de puercos en los términos de la misma ciudad en compañía de Juan de Soria, de los cuales obtiene el socio la tercera parte de la multiplicación y paga el tercio de las costas.

6.—La tercera parte de toda la hacienda de Pero de Prates y Pedro Pérez de Gado en los términos de la misma villa.

7.—Una hacienda de comacos y puercos en la villa de Sancti Spiritu a cargo de Juan Rodríguez de Córdoba, quien gana el cuarto.

8.—Una hacienda en compañía de Antonio Velásquez en los términos de la villa de Sancti Spiritu, a cargo de Juan Moreno de Ontiveros, quien gana el séptimo.

9.—Una hacienda de comacos y puercos en los términos de la misma

(29) *Vida de Hernán Cortés*. Véase: GARCÍA ICAZBALCETA, *Colección de Documentos para la Historia de México*. Tomo I.

(30) Carta de la Justicia y Regimiento... y Declaraciones de Fco. de Montejo y Alonso Hernández. *Colección Documentos Inéditos para la Historia de España*, Tomo I, pág. 490-95.

ciudad de la cual Velásquez es dueño de la mitad de los comacos y de las tres cuartas partes de los puercos.

10.—Una hacienda de comacos, aves y otras cosas en los términos de la villa de San Cristóbal, a cargo de Galdames y Mejías (31).

Acerca del valor de estas haciendas, tenemos un documento en que constan las ventas de bienes de algunas de ellas: 1,100 pesos de oro de 19 quilates de las vacas que se vendieron en la provincia de Guantánamo; 375 pesos de oro de las haciendas y ovejas de Baitiqueri, que se vendieron a Fco. Aceituno; 146 pesos en que se vendió la hacienda en los términos de Santiago de Cuba (32).

Dueños de hacienda en Cuba eran los principales participantes de las empresas de Grijalva y de Cortés.

Pánfilo de Narvaes que en 1527 pretendió colonizar los territorios comprendidos entre el río de Las Palmas y Florida, era, en 1519 encomendero de varios pueblos de indios, en Cuba (33). Acerca de las rentas de sus explotaciones tenemos un dato consignado por Oviedo; en el tiempo que transcurrió entre la partida y su vuelta de México encontró que su mujer había acrecentado sus haciendas y que había juntado trece a catorce mil pesos de oro de minas con el trabajo de sus indios (34). Francisco de Garay que intentó la conquista de la región de Pánuco, en 1522, con una armada que constaba de once navíos, de ciento cincuenta soldados de a caballo y cuatrocientos peones, fuera de otras que envió anteriormente (35), enriqueció en la administración a medias de la hacienda que el Rey tenía en Jamaica (36); la producción de sus explotaciones debió haber sido abundante, pues las provisiones con que abasteció los once navíos y a cinco que había enviado antes, eran de su propia cosecha (37).

(31) *Doc. Inéd. de Ultramar*, Vol. I, pág. 196-200.

(32) *Ibidem*, pág. 422.

(33) BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO: *Verdadera Notable Relación*, Tomo I, pág. 113.

(34) OVIEDO: Libro XXXV. Proemio.

(35) ALONSO LUCAS: *Causa de residencia contra Hernán Cortés*.

(36) OVIEDO: Libro XVIII, Cap. I.

(37) BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO, Tomo II, pág. 92.

En la colonia organizada en Santa María la Antigua del Darién con los sobrevivientes de las empresas de Ojeda y Nicuesa, se desarrolló rápidamente una economía en la que se formaron numerosas fortunas de las que el botín fué la primera y la más importante de las fuentes. Según Las Casas, los colonos habían obtenido, mediante el botín, 75,000 castellanos desde su llegada hasta 1512, de los cuales 15,000 correspondían al Rey (38) y entre los primeros días de Octubre de 1512 hasta fines de ese año, había en la colonia 10,000 castellanos por repartir (39). El viaje de Balboa al Mar del Sur produjo si sumamos las cifras que Las Casas asigna a cada uno de los presentes indígenas, un total de 27,550 castellanos (40), aun cuando Las Casas da textualmente la cifra de 30,000 a 40,000 castellanos (41).

Aparte de esta fuente, la explotación de las minas se había desarrollado desde el establecimiento de la colonia y había adquirido mayor importancia debido al impuesto de la cuarta parte que debía pagar el oro proveniente de los rescates, por lo que tales empresas no resultaban económicas y los colonos preferían la minería (42). La agricultura y la ganadería tenían ya en 1512 alguna importancia, pues según Las Casas en el nombramiento de Rodrigo de Colmenares como Procurador de la Colonia ante los Reyes, influyó el hecho de que poseyera labranza y hacienda (43).

El estado económico de la colonia, a la llegada de Pedrarias Dávila en 1514, era floreciente, pues Oviedo estimó que los compañeros de Vasco Núñez «vivían holgadamente y llevaban camino de enriquecerse rápidamente (44). La fortuna de Núñez de Balboa, que es la única sobre la cual hemos encontrado apreciaciones, era, a la lle-

(38) LAS CASAS: Libro III, Cap. XLII.

(39) *Ibidem*, Libro III, Cap. XLVI.

(40) *Ibidem*, Libro III, Caps. XLVII; XLVIII; L; LI.

(41) *Ibidem*.

(42) Carta de Vasco Núñez de Balboa, 20 de Enero de 1513. ANGEL ALTOLARRIGUE: *Vasco Núñez de Balboa*.

(43) LAS CASAS: Libro III, Cap. XLV.

(44) OVIEDO: Libro XXIX, Cap. IX.

gada de Pedrarias Dávila, de 9,000 a 10,000 castellanos (45).

En 1514, a partir de la administración de Pedrarias Dávila, el botín proveniente de las razzias en los territorios indígenas adquirió gran importancia como fuente de riqueza en detrimento de la minería. Entre el 14 de Junio de 1514 y el 15 de Septiembre de 1519 entraron en la ciudad del Darién, 74,397 pesos oro (46).

La importancia de esta fuente se puede apreciar por las fortunas que se formaron en este período; el factor Juan Tavira llegado en Junio de 1514, tenía, hacia 1518, una fortuna de 15,000 pesos e invirtió en una empresa destinada a rescatar en la región del río de San Juan 8,000 pesos (47). Es tal la importancia de esta fuente que Pedrarias trasladó la Gobernación a Panamá con el objeto de estar más cerca de los ricos pueblos indígenas y explotarlos mejor. Un testimonio de gran importancia es el de Gonzalo Fernández de Oviedo, veedor de fundiciones, quien nos informa que entre los años 1519 y 1521, el oro fundido en las ciudades de Madre de Dios y Panamá proviene en su mayor parte del botín de las razzias, en los territorios indígenas que de la explotación de minas; de setenta mil y tantos pesos que se fundieron en Panamá en 1521, 53,000 provenían del oro recogido en una empresa del Licenciado Gaspar de Espinosa y 20,000 de la explotación de las minas de Panamá, Capiro y Juanaga que explotaban los vecinos de Panamá y Madre de Dios (48). En el año 1522, en un memorial presentado por Oviedo a los Reyes se dice que desde 1514 hasta ese año se han fundido 150,000 pesos (49), cantidad que no sólo se debe atribuir al botín de las razzias, sino también a

(45) Instrucciones de Fray Juan de Quevedo al maestrescuela Toribio Cintado, en ALTOLARRIGUE.

(46) Fragmento del libro de Tesorería de la ciudad de Santa María La Antigua del Darién. J. T. MEDINA: *Descubrimiento del Océano Pacífico*, tomo II.

(47) OVIEDO: Libro XXIX, Cap. X y Relación del Licenciado Suazo, en *Colección del Archivo de Indias*, Tomo I y Carta del Licenciado Suazo a M. Xévres. Véase ANGEL ALTOLARRIGUE.

(48) OVIEDO: Libro XXIX, Cap. XIV.

(49) Memorial de Gonzalo Fernández de Oviedo en ALTOLARRIGUE.

los beneficios de las empresas de rescate; durante un año, Oviedo se dedicó a rescatar en las costas de Cartagena y sus ganancias alcanzaron a 7,000 castellanos y el total del oro que entró a la ciudad de Santa María la Antigua del Darién proveniente de los rescates de los que lo imitaron alcanza a 50,000 pesos (50). La fortuna de este funcionario debió ser de alguna importancia, pues avalúa sus pérdidas por la desvalorización de sus bienes causadas por el traslado de la Gobernación de Castilla del Oro de Santa María la Antigua del Darién a Panamá, en 6,000 castellanos (51).

La captura y el comercio de indios tuvo también importancia como fuente de riqueza; las transacciones sobre indígenas alcanzaron entre el 15 de Junio de 1514 al 15 de Septiembre de 1519, aproximadamente a 16,965 pesos oro (52). Este comercio no sólo se hacía entre los vecinos de Castilla del Oro, sino que entre este territorio y las demás islas. Oviedo hace referencia a un navío cargado de indios que desde Nicaragua llegó a Panamá en Diciembre de 1526, con el objeto de venderlos entre los vecinos que los necesitaran (53). En 1530 Hernando de Soto y Hernán Ponce de León llegaban a Panamá desde Nicaragua con un navío cargado de indígenas, resultado de la reciente conquista de esa región (54).

En 1525 llegaron a Panamá, provenientes de la conquista de Nicaragua, 258,000 castellanos, 185,000 correspondían al quinto real y el resto destinado a los oficiales reales (55). Si tenemos en cuenta el monto del quinto real, el botín de esta empresa debió alcanzar a 925,000 castellanos. En esta conquista participaron Hernando de Soto y Sebastián de Belalcázar, quienes

(50) OVIEDO: Libro XXVI, cap. II.

(51) Ibidem, libro XXIX, Cap. XXII.

(52) Fragmento del Libro de Tesorería de la ciudad de Santa María La Antigua del Darién. Véase: J. T. MEDINA: obra citada, tomo II.

(53) OVIEDO: Libro XXIX, cap. XXIII.

(54) Relación de Pedro Pizarro. Véase: *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, tomo V.

(55) Repartimiento hecho por Fco. Hernández, Lugarteniente de Gobernador en nombre de Pedrarias Dávila en la provincia de Coatega del oro habido y rescatado. 1.º de Mayo de 1524. Véase: *Revista de los Archivos Nacionales*. Nos. 5 y 6. San José de Costa Rica.

obtuvieron en el reparto 1,000 y 300 pesos, respectivamente (56).

El repartimiento y encomienda también es una fuente importante en la formación de la riqueza mueble en Castilla del Oro: Pascual de Andagoya, encomendero en Panamá desde 1519, es hacia 1525 un encomendero rico que realiza una empresa destinada a conquistar el cacique del Virú (57). Debemos pensar que la explotación del repartimiento y encomienda fué el origen de su fortuna, porque su nombre no figura entre el de los que se dedicaban al tráfico de indígenas, aunque aparece como acompañante del Licenciado Gaspar de Espinosa en su viaje por el Mar del Sur en 1519 (58), de cuyo botín hemos hecho mención más arriba. Fracasada su empresa, volvió empobrecido a Panamá, donde de nuevo explotó el repartimiento y encomienda, dedicándose especialmente a la agricultura, cuyos productos adquirían cada vez mayor precio por la demanda que provocaban las nuevas conquistas y cuya venta parece haber realizado el mismo con sus propios navíos, los que seguramente empleaba también en transportes; así se puede interpretar la siguiente frase de Oviedo: «siendo teniente de Francisco de Barrionuevo, ganó mucho dinero con el oro que venía del sur con sus navíos y granjerías» (59). En 1540, de vuelta de España, intentó la conquista de la provincia del río de San Juan en la que, según Oviedo «gastó más de 50,000 pesos de oro y contrajo deudas por valor de 20,000 pesos (60).

En la explotación del repartimiento y encomienda se formó también la fortuna Pizarro-Almagro y Luque, cuya historia es la siguiente: Pizarro y Almagro tenían en compañía un repartimiento de indios a orillas del río Chagres, a cuatro leguas de Panamá; se les unió Hernando de Luque que tenía encomendado un cacique. Explotaban este repartimiento en la forma que hemos en-

(56) Ibidem.

(57) OVIEDO: Libro XLIV, Proemio y Cap. I.

(58) RAÚL PORRAS BARRENECHEA: *El Testamento de Francisco Pizarro*.

(59) OVIEDO: Libro XLIV, Proemio y Cap. I.

(60) Ibidem, Libro XLIV, Cap. II.

contrado en la isla Española: agricultura, ganadería y explotaciones auríferas.

Oviedo estimó que hacia 1524 esta fortuna alcanzaba a 14,000 ó 15,000 pesos, sin contar vacas ni ovejas y entre 15,000 y 18,000 pesos incluyendo todos los bienes (61). Sobre la rentabilidad de esta explotación tenemos dos datos: uno que se refiere a las explotaciones auríferas y otro al total de las explotaciones; durante el tiempo que Pizarro permaneció en España, o sea, desde la primavera de 1528 hasta principios de 1530, Almagro sacó 3,000 pesos de oro de las minas; este dato es digno de fe, pues Oviedo que lo consigna, tuvo este dinero depositado en embargo hasta que los socios arreglaron las diferencias provocadas por las negociaciones que Pizarro hizo en España (62); en una Información de Pizarro hecha en Panamá el 14 de Diciembre de 1526 se dice que durante los dos años y medio que han trabajado en su empresa para conquistar el Perú, han dejado de percibir de sus minas y granjerías más de 4,000 pesos. En las dos declaraciones se ve que en un tiempo aproximado de dos años la rentabilidad es aproximadamente la misma.

Difícilmente se puede apreciar la importancia de estas fortunas si sólo se consigna numéricamente su monto; es necesario confrontarlas con los precios de los productos para comprender el valor que ellas tuvieron en la realización de la conquista. Valía en Panamá hacia 1530, 2 ó 3 pesos la fanega de maíz y 6 ó 7 pesos la arroba de vino (63), 1,500 pesos de 450 maravedíes costaron a Cortés dos navíos que compró en Nicaragua.

México y el Perú presentan como fuentes predominantes en la formación de fortunas apreciables, el botín, lo que permite formar grandes fortunas en un tiempo mucho más breve que en los centros anteriormente citados. El botín en México alcanzó la suma de 380,000 castellanos, según Bernal Díaz (64); Pedro de Alvarado obtuvo

(61) OVIEDO: Libro XLVII. Proemio.

(62) Ibidem.

(63) Ibidem.

(64) BERNAL DÍAZ: Obra citada, Tomo II, pág. 66.

de un cacique de Tutepeque, en 1523, más de 30,000 castellanos (65); Diego de Ordaz hizo allí la fortuna con que en 1529 financió su empresa destinada a la conquista de las tierras de la desembocadura del Orinoco. La importancia de esta fuente, en la formación de la fortuna mobiliaria de Cortés, puede verse en un estudio separado que hemos hecho sobre esta fortuna.

En Perú, el botín fué de 971,125 pesos de oro y de 408,603 marcos de plata; de él correspondió a Pizarro la suma de 57,230 pesos de oro y 2,350 marcos de plata; Gonzalo Pizarro obtuvo 9,909 pesos de oro y 384 marcos de plata; Sebastián de Belalcázar, 9,909 pesos de oro y 400 marcos de plata; compárese la suma obtenida por este conquistador en esta conquista y en la de Nicaragua. Hernando de Soto, otro de los participantes en la conquista del Perú, fuertemente recompensado por sus servicios, había participado en 1524 (en la conquista de Nicaragua, (66) en el reparto del botín obtuvo 1,000 pesos por su persona y caballo (67). Allí se radicó en la ciudad de León; fué un encomendero de indios e hizo compañía con Francisco Hernández y Francisco Compañón (68); en 1530 llegaba a Panamá proveniente de Nicaragua con dos navíos cargados de esclavos, negocio que realizaba en compañía de Hernán Ponce de León. Hernando Pizarro alquiló los navíos de la compañía para llevarlos al Perú y junto con él fueron ambos socios con la promesa de fuertes recompensas (69); su participación en la conquista le permitió formar una gruesa fortuna con la cual pudo financiar su posterior empresa conquistadora; según Oviedo, Hernando de Soto se retiró del Perú desde donde fué a España con más de 100,000 castellanos (70).

La riqueza con que Almagro financió su empresa con-

(65) Ibidem. Según Cortés esta suma fué de 25,000 pesos. Carta Tercera de Relación. Véase PASCUAL DE GAYANGOS.

(66) OVIEDO: Libro XXIX, Cap. XXI.

(67) *Revista de los Archivos Nacionales*, documento ya citado.

(68) OVIEDO: Libro III.

(69) Relación de Pedro Pizarro. Véase: *Documentos para la Historia de España*, tomo V.

(70) OVIEDO: Libro XXIX, Cap. XXXIII.

quistadora de la Nueva Toledo tenía su origen en el botín, pues antes de salir del Cuzco debió hacer una fundición de metales en la que la plata alcanzaba a más de ciento veinte cargas y a un número aproximado a veinte las de oro, alcanzando a más de un millón y medio de pesos lo que se gastó en el financiamiento de la empresa, suma que en la mayor parte aportó Almagro (71).

En México y Perú no sólo el botín permitió la rápida formación de grandes fortunas, sino que las explotaciones que allí se hicieron eran de una rentabilidad mayor y el tributo de los indígenas más grande que en las islas. En 1522 Pedro de Alvarado recibió en encomienda, como tributario, los señores naturales de los pueblos de Tututepeque, con Quizquitali y Apuhagua, Chacaltepeque, Ceutepeque, Tateltongo, y Chila y el señor y naturales del pueblo de Jalapa (72); existe una nómina del oro y plata fundidos por Alvarado entre los años 1523 y 1529, lo que presumimos sea el producto de esta tributación; el oro alcanza a 31,730 pesos y la plata a 444 marcos y 4 onzas (73). Algunas alusiones imprecisas acerca de la rentabilidad de sus explotaciones o de la importancia de los tributos, se encuentran en el «Asiento y Capitulación hecha entre el Adelantado Pedro de Alvarado y don Antonio de Mendoza»; el primero se compromete a efectuar un gasto anual de mil castellanos de oro de minas en descubrimiento (74) y en dos cartas escritas al Rey. En una de estas cartas fechada el 18 de Enero de 1534, Alvarado dice que para realizar su empresa al Mar del Sur tuvo necesidad de contratar un empréstito por 50,000 pesos y en carta del 12 de Mayo de 1536 declara que sus acreedores podrían pagarse, recibiendo anualmente la tercera parte de las deudas, con el producto de sus haciendas y granjerías (75).

(71) MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI: *Descubrimiento y Conquista de Chile*, p. 69.

(72) *Libro Viejo de la Fundación de Guatemala y Papeles relativos a Pedro de Alvarado*.

(73) *Ibidem*.

(74) *Ibidem*.

(75) *Libro Viejo de la Fundación de Guatemala y Papeles Relativos a Pedro de Alvarado*.

En el estudio siguiente precisaremos la importancia de las explotaciones en la formación de la fortuna de Hernán Cortés.

LA FORMACIÓN DE LA FORTUNA MOBILIARIA DE HERNÁN CORTÉS

En 1504, llegó Hernán Cortés a la Española; allí permaneció hasta 1511. El repartimiento y encomienda de Daiguao, la escribanía del Ayuntamiento de la Villa de Azúa y las guerras contra Anacaona fueron las fuentes de su subsistencia. En 1511 pasó con Diego de Velásquez a conquistar la isla de Cuba, indicio de que en su anterior residencia logró formar alguna pequeña fortuna, pues el cargo de oficial de la Real Tesorería que se le asignó no altera la forma de enrolarse en las empresas conquistadoras, esto es, que los miembros de la empresa deben costear el equipo y en algunos casos las provisiones (1). Desde 1513 hasta 1518, es encomendero de indios en Manicarao en compañía de Juan Suárez (2) y en la provincia de Bany y en Arimao (3), encomiendas cuyo número de indios no nos ha sido posible precisar. Como encomendero se dedicó a la agricultura, a la ganadería (4) y a explotar minas. Juan Suárez de Peralta dice que Cortés «tuvo una cuadrilla de esclavos indios que les sacaban oro del río y no era de los más ricos ni de los más pobres» (5). Además contrató la construcción de un Hospital y de la Casa de Fundición de Santiago de Cuba (6), lo que seguramente llevó a efecto con obra de mano indígena.

(1) NÉSTOR MEZA VILLALOBOS: *Formas y Motivos de las Empresas Españolas en América y Oceanía*.

(2) GÓMARA: *Historia General de las Indias*, Parte II.

(3) Probanza en la causa seguida por María Marcaida en contra de Cortés y sus descendientes. Publicada en *Documentos Inéditos relativos a Hernán Cortés y su familia*.

(4) *Ibidem*.

(5) *Noticias Históricas de la Nueva España*. Publicada con la protección del Ministerio de Fomento por Justo Zaragoza. Según el documento anónimo «Vida de Hernán Cortés», éste fué el primero que encontró oro en la isla de Cuba. Véase: JOAQUÍN GARCÍA ICAZBALCETA: *Colección Doc. para la Historia de México*, Tomo I.

(6) GÓMARA.

En el lapso comprendido entre 1513 y 1518, acumuló una fortuna cuyo monto, al comienzo y al final de su estadía en Cuba, puede apreciarse por los hechos siguientes: las vacas, ovejas y yeguas con las cuales comenzó su explotación ganadera las compró al crédito a Hernán Cerón, lo que indica que era un colono pobre; en 1518, el valor de todos sus bienes, según María Marcaida era de 10,000 castellanos de oro de minas (7); además, la inversión de 2,000 pesos en compañía de Andrés de Duero para actividades comerciales (8) es una prueba de que ha logrado formar una fortuna mobiliaria; fortuna que no le permitió financiar totalmente la parte que le correspondía en la empresa destinada a rescatar en la costa de Yucatán en 1519, lo que lo obligó a recurrir al crédito (9).

Esta empresa que comprometió toda su fortuna y enajenó en favor de los prestamistas las rentas futuras de sus haciendas de Cuba (10), amplió las fuentes de su fortuna mobiliaria en cuya formación se advierten dos períodos durante los cuales hay un predominio marcado de determinadas fuentes.

Durante la conquista, que incluyendo el sometimiento de los territorios periféricos del imperio azteca, se realiza entre los años 1519 y 1523, tiene su origen en los presentes y en el botín de guerra. En el segundo período, desde 1523 adelante, son los repartimientos de indios tributarios y las explotaciones con fines de rentas, las fuentes predominantes en la formación de su fortuna mobiliaria. La dependencia entre las fuentes de ambos períodos fué claramente percibida por los contemporáneos: en 1531, se decía en Cuba que era público y notorio que las riquezas de Cortés procedían de la guerra (11).

Los primeros rescates que se obtuvieron en San Juan de Ulúa, que según Gómara, alcanzaron a 27,000 ducados.

(7) Probanza en la causa seguida por María Marcaida en contra de Cortés y sus descendientes.

(8) Documento citado. La probanza contraria en el mismo pleito no refuta esta aseveración.

(9) GÓMARA.

(10) El número de los prestamistas se ha consignado en *Formas y Motivos*.

(11) BERNAL DÍAZ: *Verdadera Notable Relación*. Tomo I, pág. 38.

dos y un presente de Montezuma que el mismo cronista avalúa en 2,090 castellanos fueron en su mayor parte enviados al Rey. Los presentes posteriores son los siguientes: según Bernal Díaz, Gómara y las cartas relaciones de Cortés (12).

1,000	pesos en oro labrado después de la guerra contra los Tlascaltecas, Septiembre de 1519. La misma cifra según Cortés.
3,000	» en el mismo mes.
2,000	» poco antes de salir de Tlascala para Cholula, Octubre de 1519.
2,000	» en oro y joyas poco antes de salir de Cholula para México. Cortés dice que en esta oportunidad recibió 10 platos de oro.
150	» que dieron como presente los pueblos indígenas de Chalco, Tamanalco, Chimaloacán, Amecameca y Acacingo cuando los conquistadores iban camino de México.
3,000	» que trajeron mensajeros de Montezuma estando Cortés en Chalco.
3,000	» que recibió en Amecameca del Señor de ese pueblo.
3,000	» en Itzapala que Cortés recibió de los caciques de Itzapala y Culucacán. Según Bernal Díaz, este presente fué de 2,000 pesos.
1,000	» que Cortés recibió de manos de Montezuma estando ya en México, Noviembre de 1519.
600,000	» de oro de un tributo que Cortés impuso a Montezuma. Según Gómara, esta cifra fué de 170,000 pesos y 500 marcos de plata. Bernal Díaz consigna un presente cuya cifra no precisa.
Total:	Según los datos de Bernal Díaz y Cortés: 619,150 pesos y más en atención al presente cuyo monto no se consigna.

En el reparto del botín que se hizo después de recibir el tributo de Montezuma, se separó el quinto real que, según Gómara, alcanzó a 32,000 pesos de oro y 100 marcos de plata, y después un quinto para Cortés del oro, plata y esclavos que se habían hecho en las guerras anteriores. Con esto, Cortés hacía efectivo el derecho que en San Juan de Ulúa le habían otorgado los conquistadores. Además se hizo pagar los gastos de la empresa, las naves hundidas y las deudas que los participantes en la empresa habían contraído con él al salir de Cuba. Después de estos quintos y pagos el botín del peón no pasó

(12) Probanza de Cortés en el juicio seguido contra él y sus descendientes, por María Marcaida.

de 80 a 100 pesos (13). Es lamentable que Bernal Díaz no consigne el monto del quinto real del botín repartido en esa oportunidad, lo que habría permitido verificar sus cifras. Según sus datos, éste debió alcanzar 132,040 pesos; la diferencia entre esta cifra y la de Gómara que es la misma que da Cortés en su Segunda Carta-relación, se debe probablemente a que en este caso parte del botín se repartió al margen del control de los oficiales reales.

Esta gran riqueza se perdió en gran parte en la retirada de México, aunque se salvaron 45,000 pesos, que según algunos, pertenecían al quinto real, de los cuales se apoderó Cortés (14). Bernal Díaz asegura que con el oro salvado, envió Cortés a Jamaica, a comprar caballos y víveres (15).

Después de la toma de México, el botín alcanzó a 380,000 pesos, según Bernal Díaz (16), cifra aceptada por Lucas Alamán, y a 130,000 castellanos y algo más, según Gómara. De esta cantidad se separó el quinto real que debió ser de 76,000 pesos según Bernal Díaz y de 26,000 según Gómara; del resto se separó un quinto para Cortés, que teniendo presente la suma consignada por Bernal Díaz, debió alcanzar a 60,800 pesos y a 20,800 según Gómara. La gran diferencia de apreciación entre Bernal Díaz y Gómara que hemos observado en dos ocasiones, se debe, a nuestro parecer, a que Gómara escribió su crónica bajo la protección e inspiración de Cortés, a quien le interesaba disminuir la cifra de sus entradas y aumentar la de los gastos. Por esta razón nos merecen más fe los datos de Bernal Díaz en quien hay que reconocer, además de su independencia, su prodigiosa memoria.

Además del quinto que Cortés recibía de las acciones que él dirigía, y de la misma participación en el botín de las empresas que por su orden se realizaban en otros

(13) BERNAL DÍAZ: Tomo I, págs. 135, 138, 150, 164, 167, 178, 218 y 219, segunda Carta-relación publicada por Pascual de Gayangos en op. citado.

(14) Sumaria del juicio de residencia de Hernán Cortés y oficiales reales. Declaración de testigos.

(15) BERNAL DÍAZ, Tomo I, pág. 301.

(16) BERNAL DÍAZ, Tomo II, pág. 66 y LUCAS ALAMÁN: *Disertaciones Históricas*.

territorios, hay testimonios de que deraudó al Rey y a los conquistadores recibiendo presentes de los indígenas que no llevó a la fundición, evitando paga el quinto real. Según el doctor Ojeda, la suma defraudada alcanzó a 200,000 pesos y según Hernán Gutiérrez a 9,000 pesos (17). Por la gran diferencia de las cifras que dan los testigos, se comprende que éstos conocieron el fraude cuya cantidad era de por sí difícil de precisar.

El año que siguió a la conquista de México fué una época de abundante recolección de oro, cuya importancia puede apreciarse por los datos que proporciona un documento oficial. Desde el 25 de Septiembre de 1521 hasta el 16 de Mayo de 1522 se fundió oro en Nueva España en cantidad de 174,404 pesos, y 6 tomines de oro fino que una vez fundido se redujo a 170,401 pesos y 7 tomines y el quinto real fué de 31,870 pesos y 3 tomines de oro fino; 18,000 pesos de oro bajo que fundido se redujo a 17,015 pesos 4 tomines y cuyo quinto real fué 3,403 pesos 10 granos (18).

La fortuna del conquistador ha aumentado considerablemente con la conquista. Las declaraciones hechas por Cortés y María Marcaida en el juicio sostenido entre ambos, avalúan su fortuna hacia 1522 en 500,000 pesos de oro de minas y 400,000 pesos, respectivamente (19). Esta diferencia se observa también en la enumeración de los bienes que forman la fortuna; según María Marcaida, ésta estaba constituida por vacas, puercos, ovejas, caballos, granjerías, oro y joyas (20) en tanto que Cortés sostiene que su fortuna estaba formada principalmente por oro y joyas y en escasa proporción vacas y ovejas (21). Consideramos más cercana a la verdad la declaración de Cortés en lo que se refiere al monto de su fortuna como

(17) Sumaria del juicio de residencia. Declaración de Juan de Burgos.

(18) Traslado de lo que hasta el presente ha pertenecido a S. M. del quinto y otros derechos (1522). *Colección Documentos Inéditos del Archivo de Indias*. Tomo XII.

(19) La expresión oro de minas significa oro en estado de pureza y pesos de 450 mrvs.

(20) Probanza de María Marcaida en la causa seguida contra Hernán Cortés y sus descendientes.

(21) Probanza de Hernán Cortés en la causa seguida contra él por María Marcaida.

a los bienes que incluye, pues habiéndose realizado en Agosto del año anterior la toma de México, no era posible un desarrollo tan importante de la ganadería y de la agricultura como el que supone la constitución de la fortuna declarada por María Marcaida.

Esta fortuna le permite realizar ingentes gastos entre los años 1522 y 1524:

5,000	•	pesos de oro que el 22 de Junio de 1522 registró como envío a su padre (22).
30,000	•	de oro que gastó en 1532 en una empresa destinada a pacificar la región de Pánuco (23).
26,132	•	oro que gastó en una empresa que envió a las Hibueras a cargo de Cristóbal de Olid, el 11 de Enero de 1524 (24).
20,000	•	oro que gastó en la empresa destinada a conquistar Guatemala al mando de Pedro de Alvarado, el 6 de Diciembre de 1523 (25).
4,085	•	oro que gastó en la empresa que al mando de Francisco de Las Casas envió para someter a Cristóbal de Olid en 1524, según una relación incompleta de gastos (26).
50,000	•	oro gastados en la empresa que él mismo dirigió para someter a Cristóbal de Olid, 12 de Octubre de 1524.
25,000	•	oro que gastó en comprar caballos y víveres en Jamaica (27).
27,500	•	oro, en una culebrina de plata que envió al Rey.
8,000	•	oro que gastó en los primeros navíos construídos en la costa del Pacífico en 1524 (28).
<hr/>		
195,217		pesos oro, total aproximado de gastos (29).

Para el financiamiento de estos gastos, Cortés tomó dos préstamos: uno de las Cajas Reales por la suma de 62,000 pesos oro y otro de particulares por la suma de 30,000 pesos oro. Por tanto, quedaría como gasto de

(22) Traslado del registro del oro, joyas y otras cosas que han de ir a España. *Col. Doc. Inéd. del Arch. de Indias*, Tomo XII.

(23) Carta de Cortés fechada en México el 15 de Octubre de 1524. Pascual de Gayangos.

(24) En varias informaciones de Cortés se da la suma de 30,000 pesos, pero existe un traslado de la relación de gastos de esta empresa cuya suma da la cifra que consignamos en el texto. *Col. Doc. Inéd. del Arch. de Indias*, Tomo XII.

(25) Carta de Cortés. México 15 de Octubre de 1524. Véase: PASCUAL DE GAYANGOS.

(26) Relación de las cosas que recibió Francisco de Las Casas, *Col. Doc. Inéd. del Archivo de Indias*, Tomo XII.

(27) Información de los servicios de Hernán Cortés. Publicada en *Col. Doc. Inéd. para la Historia de España*.

(28) Cita 26.

(29) Esta cifra tiene un valor aproximado, pues hay algunas relaciones de gastos incompletas y porque, si bien algunas sumas son declaradas exactamente, otras tienen el acostumbrado «y tantos pesos».

su propia fortuna la suma aproximada de 100,000 pesos oro.

En 1522 termina la conquista del núcleo central del imperio mexicano y con ella el período de los grandes botines. Ahora comienza la organización de las bases económicas de la sociedad colonizadora y la fortuna mobiliaria del conquistador tiene, en consecuencia, otras fuentes; trabajo obligatorio de los indígenas y tributaciones regulares de los indios encomendados. De todo esto, Cortés toma para sí la mayor parte; los tres cuartos de la tierra, según Bernardino Vázquez de Tapia; los dos tercios, según el doctor Ojeda (30). Este hecho podrá parecer exageración de testigos animados de sentimientos contrarios a Cortés, como pensó Prescott, quien dice del documento del cual hemos extraído estos datos que «sirve sólo para demostrar que un hombre ilustre estaba tan expuesto a la calumnia en el siglo XVI como en el actual y que para nada sirve al historiador»; pero es el mismo Cortés quien sobre este tópico dice al Rey en su carta del 3 de Septiembre de 1526 (31): «...y en cuanto a lo que dicen de tener yo mucha parte de la tierra, así lo confieso y que me ha cabido harta suma y cantidad de oro; pero digo que no ha sido tanta para que haya bastado para que deje de ser pobre y estar adeudado en más de quinientos mil pesos».

Las prestaciones personales obligatorias impuestas a los indígenas para reconstruir la ciudad de México crearon una importante fuente de renta, pues en esta oportunidad Cortés construyó casas frente a la plaza de la ciudad y otras en los veinte solares que allí tenía, además dos molinos en los términos de la ciudad (32). En 1531, estas casas fueron valuadas, a petición de la Real Audiencia, en 48,449 pesos y 4 tomines de oro de tepusque (33); y

(30) Sumaria del juicio de residencia de Hernán Cortés. Declaración de testigos.

(31) Véase: PASCUAL DE GAYANGOS.

(32) Cita 30.

(33) Tasación y Auto de las casas que tenía el marqués del Valle en México y Nueva España. 1531. *Col. Doc. Inéd. del Arch. de Indias*, Tomo XII.

en 1529 ó 1530 rentaban 1,500 pesos, según el doctor Ojeda (34) y 4,000 ducados anuales en 1547 (35).

En 1526, Cortés tiene encomendados los siguientes pueblos de indios: Tescuco con ciertas aldeas, Otumba con otras aldeas, Guaxicingo, Chalco, Guaxaca, Tututepeque, Tecoantepeque, Sucumisco, Tlapán con Ayo-clastán, Tespán y Sacatula, Matalcingo donde tenía sus ganados de vacas, ovejas y puercos, Chapupustán, Oxitipa, Goatla, Tuspán, Sicoaquie y Soconusco; en estos cuatro últimos que estaban a orillas de caminos, Cortés tenía mesones para los pasajeros (36). Estas encomiendas de tributarios producían subidas rentas a Cortés; según Juan Coronel, los indios le tributaron, desde que salió para las Hibueras el 12 de Octubre de 1524, hasta seis o siete meses después de su llegada a México, ocurrida el 19 de Junio de 1526, aproximadamente en dos años, «ciento setenta mil y tantos castellanos». Si admitimos cierta regularidad en estas tributaciones, ellas producirían una renta anual de más de ochenta y cinco mil castellanos. El 25 de Septiembre de 1526 registró joyas de manufactura indígena por valor de 2,359 pesos (37). En los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1527 registró en los puertos de Medellín y Veracruz de la Nueva España 3,037 pesos de oro y 750 marcos de plata (38). Hemos tenido presente para considerar que estos envíos proceden de los tributos indígenas por la presencia de los marcos de plata, porque, sólo de lo que los indígenas tenían podía sacarse este metal; según Lucas Alamán, la explotación de minas de plata comenzó algún tiempo más tarde (39). En 1529, en el «Cuestio-

(34) Cita 30.

(35) Testamento de Hernán Cortés, Marqués del Valle de Oaxaca, Capitán General y conquistador de la Nueva España. *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*. Tomo IV.

(36) Carta de Hernán Cortés a su padre Martín Cortés, 1526. Véase: MARIANO CUEVAS: *Cartas y otros documentos*.

(37) Relación de las joyas registradas por Hernán Cortés. 25 de Septiembre de 1526. MARIANO CUEVAS: *Cartas y otros documentos*.

(38) Ejecutoria en el pleito entre Hernán Cortés y el Fiscal de S. M. sobre haber introducido y registrado ciertas cantidades de oro y plata a nombre de otro. 11 de Marzo de 1530. Véase *Col. Doc. Inéd. del Arch. de Indias*. Tomo XII.

(39) LUCAS ALAMÁN: *Disertaciones Históricas*. 5.ª disertación.

nario secreto sobre la conducta de Hernán Cortés», se avalúan los tributos de los indígenas en doscientos cuentos (maravedíes?), de que ningún testigo precisó claramente; esto podría parecer una exageración teniendo presente lo que se ha dicho sobre este documento, pero es el mismo Cortés quien lo confirma: «también me han dicho muy poderoso señor que a V. S. M. han informado que yo tengo en esta tierra doscientos cuentos de renta de las provincias que yo tengo señaladas para mí: y porque mi deseo no es ni ha sido otro sino que V. S. M. sepa muy de cierto mi voluntad a su real servicio, y se satisfaga muy de hecho de mí que siempre le he dicho y diré verdad, no siendo cosa que yo pudiese hacer con que mejor esto se manifestase que con hacer desta crecida suma servicio a V. M. y hacerse—hian a mi propósito muchas cosas en especial que V. M. perdiese ya esta sospecha que tan públicamente por acá está que V. M. de mí tiene, por tanto a V. M. suplico reciba en servicio todo cuanto yo acá tengo y en esos reinos me haga merced de los veinte cuentos de renta y quedarle han los ciento y ochenta, é yo serviré en la real presencia de V. M. donde nadie pienso me hará ventaja ni tampoco podrá encubrir mis servicios (40).

Los tributos y el servicio personal a que están obligados los indios encomendados son percibidos por un representante del conquistador llamado «calpizque», cuyo mantenimiento recae también sobre los indígenas (41).

De 200 cuentos (maravedíes?) en que se estima en el Cuestionario secreto del juicio de residencia de Cortés lo que éste percibe de tributos en 1529, el doctor Ojeda rectifica que si bien esa puede ser su renta anual, no toda proviene de tributos, sino también de granjerías de minas, vacas y sementeras (42). Efectivamente Cortés había iniciado poco después de terminada la conquista, la creación de otras fuentes de riqueza; en 1526, había

(40) Carta de Hernán Cortés fechada en México el 3 de Septiembre de 1526.

(41) ALONSO DE ZORITA: Breve y Sumaria relación de los señores y maneras y diferencias que había en ellos en la Nueva España. Véase: *Col. Doc. Inéd. del Arch. de Indias*, Tomo II.

(42) Cita 30.

comenzado la construcción de ingenios en los pueblos de Tustla y Tipustlán, pero no estaban terminados en Marzo de 1528. Aparte de éstos, otras explotaciones estaban en condiciones de producir rentas hacia ese año. Como puede verse, en las instrucciones de Cortés a su mayordomo en las que se le indica que debe percibir las rentas que producen «las haciendas de yeguas, vacas, ovejas, puercos, labranzas, molinos e ingenios entregadas a terceras personas». Y agrega: «pues sabéis que queda cantidad de ganado vacuno, trabajad de vender todo lo más que pudiereis a los mejores precios que os pareciesen e se hallaren, porque es lo que se gana de las granjerías lo que se saca» (43). Todas estas fuentes contribuyeron a formar una importante fortuna, que le permitió financiar en 1527 una expedición destinada a buscar a Loaiza y a Caboto, en la que gastó 36,051 pesos y 4 tomines de oro de tepusque (44) y cuyo volumen total fué avaluado, en 1528 según Gómara, en 200,000 pesos (45). La misma cifra, declara Oviedo haber obtenido de Fray Diego de Loaiza que acompañaba a Cortés en su viaje a España y agrega que a su paso por Cuba, Cortés llevaba consigo 20,000 pesos de oro de minas y «sobre» 10,000 pesos de medio oro, 2 ó 3,000 pesos en joyas y 1,000 marcos de plata labrados y por labrar. Sus rentas según L. Marineo Sículo que vivía en la corte en la época en que Cortés estuvo en España en 1528-1529, ascendían a 60,000 ducados anuales.

Existe una notoria diferencia entre el monto de la fortuna declarada por Cortés en 1522 en el juicio seguido contra él por María Marcaida, a la que hemos hecho referencia anteriormente, y el avalúo de su fortuna que nos transmiten Gómara y Oviedo; diferencia que alcanza a 300,000 pesos. Acerca de ésto caben dos explicaciones o ambas a la vez. La primera declaración dice que los

(43) «Encargos de Hernán Cortés a su Mayordomo Francisco de Santa Cruz». México, 6 de Marzo de 1528. Ver: MARIANO CUEVAS, obra citada.

(44) Relación del gasto que hizo Hernán Cortés en la armada que apresó a sus expensas para la especiería, tanto en dinero como en bastimentos y rescates de cuya armada fué por capitán Alvaro Saavedra. *Col. Doc. Inéd. para la Hist. de España*, Tomo II, pág. 405.

(45) GÓMARA.

500,000 pesos en que se avalúa su fortuna en 1522, eran en su mayor parte, oro y joyas. De éstos no podía extraerse renta y es posible que hubieran disminuído con los grandes gastos realizados por Cortés para financiar las numerosas empresas de que hemos hecho mención; o pudo ser también una medida de precaución a fin de no producir una alarma demasiado grande en la Corte con declaraciones ajustadas a la verdad.

En su viaje a España en 1528, Cortés fué constituído en feudatario con derecho de propiedad sobre tierras de la corona que ocuparon los veintitrés mil vasallos que se le otorgaron. La real cédula que se los otorga, después de enumerar los pueblos dice: «hasta en número de veintitrés mil vasallos con sus tierras y aldeas, términos, vasallos, jurisdicción civil y criminal, alta e baja, mero mixto imperio y rentas y oficios y pechos y derechos y montes y prados y aguas corrientes, estantes y manientes y con todo lo otro del señorío de las dichas villas y pueblos de suso declarados, para que todo ello sea vuestro e de vuestros herederos e sucesores... é para que lo podáis vender, dar, trocar, donar... como cosa vuestra... (46).

El contenido económico de la concesión revela la tradición económica señorial, pues no se indica tierras explotables de límites determinados, sino el territorio que ocupen veintitrés mil vasallos tributarios, esto es lo que se otorga y se limita y no la tierra. Según el mismo Cortés «la intención de su magestad debió ser tal que pudiera tener renta como para sustentar su persona y estado» (47).

Los monarcas otorgaron a Hernán Cortés los pueblos siguientes: Caljmacán, Atlacabuye, Matalcingo, Taluca, Calimaya, Quanixava, Guastepeque, Acapistla, Antepaque, Tepustlán, Guaxaca, Cayulapeque, Tlantequila,

(46) L. MARINEO SÍCULO: *Cosas Memorables de España*, citado por GUILLERMO PRESCOT en: *Historia de la Conquista de México*, tomo IV, pág. 82. Santiago de Chile, 1859.

(47) Instrucciones de Cortés al Licenciado Muñoz. 1535. Véase PASCUAL DE GAYANGOS, obra citada.

Bacoa, Tahuantepeque, Yalapa, Utlatepeque, Atreya-tán, Quetasca, Tustlatepueca, Iscalpán (48).

Los pueblos nombrados comprendían otros, según el antiguo sistema tributario de los aztecas. «Lo sujeto a Quienan es lo siguiente: Atlacubaya, Tescaliacaqui, Ocotepeque, Atapulco, Xalataco, Capuluac. Lo sujeto a Toluca y pueblos que entran en el valle de Matalcingo: Tepemachalco, Metepeque, Calimaya, Tachichico, Cinacantepeque, Tacutepeque». Lo sujeto a Quonavaca (Cuernavaca): Acatuquipaque, Suchistepeque, Alpuxeca, Miacatlán, Leoatlán, Zacatepeque, Mayatepeque, Quachichimela, Ceopayuca, Istla, Tebistlán, Xuxuctlán, Teocalcingo, Taquilténango, Cacatepeque, Tequisquitengo, Temimilango, Teocioca, Xuitepeque, Xuxumtlán, Amatetlán. Lo sujeto a Teputlán: ciertos caseríos que están poblados hacia la sierra. Lo sujeto a Yautapeque: Ticoma, Tlaltepacán, Albelica, Amatepeque, Pichichila. Lo sujeto a Guastepeque: Cuenpango, Quaotlisco, Suchimilcapa, Cuavizila, Tlacuba, Tlatelulcapa, Ayutlicha, Chiameca, Tecivaque, Suchimilcacingo, Quaotla, Anecinquitico, Olintipeque, Alcoepa, Izcatepeque, Tlayucapán, Qulnacatango, Mexicatzingo, Izamatlipán, Tutulapa. Lo sujeto a Sacapichitla: Tlayacaque, Ximacatepeque, Xalostoque, Totonilco, Tetela, Tecpancingo, Xautetelco, Axuchiapa, Amazucán, Atlantanco, Totolapa, Góazozongo. Los pueblos que están sujetos a las cabeceras del valle de Guacaca que son: Quilapa, Guaxaca, Etila y Texquilavaco, son los siguientes: Talistac, Macnilzuchil, Cumatlán, Tepecimatlán, Ocotlán, Tanquehaguay, Los Peñoles, Quaxulutitlán, Cuxutepeque, Tulzapotlán, Mielán, Tacalula, Capotlán. Lo sujeto a Teguatepeque: Xalapa, Nexapa, Xilotepeque, Mazatlepeque, Teccistlán, Acatepeque, Istectepeque, Goazontlán, Tiapanatépéque, Zuatán, Macatlán, Ocotepeque. Lo sujeto a Izcalpán que se llama «La Rinconada». Lo sujeto a Quetastla: Tesivca, Uspicha, Mitangutlán, Alzucucacán,* Tacostalpa, Amatlán, Putla, Ismatablaca, Tapaniquita, Citalupa, Xalilulco.

* (48) *Col. Doc. Inéd. Arch. de Indias*, Tomo XII, pág. 291.

El censo de estos vasallos presentó tantas dificultades que aún en 1537 encontramos cédulas exigiendo que éste se realice, (49) y de la documentación conocida por nosotros no se desprende que lo haya sido definitivamente. No obstante esto, Cortés percibía los tributos. Las dificultades a que hago referencia nacieron de la diversidad de criterio entre Cortés y la Real Audiencia: para aquél, vasallo era sinónimo de tributario conforme al sistema azteca, esto es, contando cada aldea de indios como un tributario y no individualmente, como pretendía la Real Audiencia. Los pueblos incluidos en la concesión estaban repartidos en todo el territorio de la Nueva España, como convenía al interés político-económico de Cortés (50). En 1535 estos pueblos fueron incorporados a los bienes del Marquesado del Valle.

El vasallaje a que fueron sometidos los pueblos indígenas otorgados a Cortés no destruyó las formas de la economía indígena ni creó nuevas relaciones entre ellas; se conservaron idénticas y sobre ellas se mantiene gran parte de la economía de Cortés, mediante la tributación que, desde 1522 hasta 1547, es una fuente importantísima de su fortuna mobiliaria. En su aplicación es posible distinguir dos épocas: la primera desde 1522 hasta 1530 y la segunda desde esta fecha hasta la muerte de Cortés. En la primera, ella no tiene otra medida que las exigencias del conquistador; en la segunda, que coincide con la intervención progresiva del Estado y el desplazamiento de Cortés de las funciones del gobierno, está sometida a tasas y va en creciente disminución; a esta época corresponden los documentos que existen. En 1533 encontramos la siguiente tasa de tributos de los pueblos de Guanavaquesa:

1.º Cada 80 días, 4,800 toldillos de a 4 piernas y 2 brazos en ancho y otros dos de largo.

2.º 20 naguas, 20 camisas ricas, 10 paños damascados de cama, 10 paños damascados de indios, 4 colchas de algodón.

(49) Provisión dada por el Virrey don Antonio de Mendoza a don Vasco de Quiroga, Obispo electo de Michoacán y Oidor de México para contar los vasallos de Hernán Cortés (30 de Noviembre de 1537). Véase: *Col. Docs. Inéd. del Arch. de Indias*. Tomo XII, pág. 314.

(50) Memorial de Porras, en MARIANO CUEVAS: *Cartas y otros documentos...*

3.º Tienen la obligación de hacer para Cortés cada año, 20 sementeras de algodón y 8 de (*falta en el original*), las que deben entregar y guardar.

4.º Deben llevar cada treinta días a las minas, 140 cargas de maíz, 6 de ají y 4 de frejoles, además indios para el servicio de éstas.

5.º Deben dar comida para su despensa y casa, semana por medio lo siguiente: 15 cargas de maíz, 10 gallinas de la tierra, 3 palomas, 2 conejos, 2 codornices, 80 cestillos de pan cada uno con 20 tortillas, frutas, sal, ají, leña y yerba necesaria, y en los días de pescado dan 200 huevos y el pescado necesario, vajillas y esteras.

6.º A los calpizques que Cortés tiene en sus granjerías deben dar diariamente 2 gallinas, sal, ají, etc.

7.º Deben dar 800 almendras de cacao diariamente y prestaciones personales obligatorias (51).

En 1533 se dice que durante el año y cinco meses en que Cortés estuvo desposeído de los pueblos de Etlá y Quilapa, éstos rentaron por servicios, tributos y granjerías 10,000 pesos de oro y 20,000 fanegas de trigo y maíz, y cuyas minas de ser explotadas pudieron rentar anualmente 6,000 castellanos. Se agrega que el pueblo de Quilapa tributaba 40 tejuelos de oro de diez pesos cada uno y el pueblo de Etlá, 17 tejuelos del mismo peso, ambos cada ochenta días, lo que durante el tiempo indicado alcanza a la suma de 396 tejuelos (sic.). Serían, pues, 3,960 pesos de tributos en oro y correspondería a los servicios y granjerías, 3,160 pesos (52).

En 1537 se hizo otra tasa en que no aparecen los pueblos anteriores:

- Acapistla: los indios de este pueblo dan 4 tributos al año: doscada cien días y dos cada ochenta días y en cada uno de ellos 45 cargas de ropa y 2 cargas de naguas y camisas, y estando Cortés en Cuernavaca deben darle cada 15 días, durante dos días, de comer, obligación que consiste en entregar 8 gallinas y en los días en que se come pescado, 70 ranas y 70 huevos.
- Quilapa: cada noventa días, 23 tejuelos de 13 pesos cada uno y tienen la obligación de hacer sementeras de maíz y de trigo.
- Coyoacán: cada día, cinco gallinas, cinco cargas de maíz y en los días en que se come pescado, 100 huevos, 100 ranas y peces, 20 cargas de yerba diaria y la tercera parte de lo que siembran, 20 cargas de carbón y deben suministrar al calpizque, una gallina y una carga de maíz diariamente y 5 cargas de leña.
- Etlá: cada noventa días, 221 pesos de oro en polvo y deben sembrar 2 retazos de tierra de maíz y uno de trigo.
- Guastepeque: 4 tributos al año y en cada uno, 96 cargas de ropa, 2 de naguas y camisas, 2 de colchas. Cada 15 días un día de

(51) *Col. Docs. Inéditos del Archivo de Indias*, Tomo XIV, pág. 142.

(52) Pleito de Hernán Cortés contra los Licenciados Matienzo y Delgadillo. Véase: MARIANO CUEVAS, obra citada.

- comer y en día de comer pescado 60 pescados, 60 ranas y 60 huevos y alcapizque. 1 gallina y 3 canastillos de tortas diariamente.
- Guaxaca: da cada 90 días 220 pesos de oro en polvo y hace una sementera de maíz y 2 de trigo.
- Yautepeque: 4 tributos anuales y en cada uno 71 cargas de ropa, 2 cargas de camisas, una carga de colchas y cada 15 días, 1 día 60 pescados, 40 ranas y 40 huevos.
- Quonavaca: 4 tributos al año y en cada uno 234 cargas de ropa, 4 cargas de colchas, 1 carga de camisas y naguas, y cada 15 días 8 gallinas y los días de pescado, 100 pescados pequeños, 100 ranas y 100 huevos.
- Tecoantepeque: 30 tejuelos de oro bajo de 25 pesos cada uno, 4 veces al año y una sementera de maíz de 200 brazas.
- Tuluca: 80 hombres de servicio para las minas de plata de Tasco que están a 15 leguas del pueblo, cada 30 días, 20 indios cargados de frejoles, 20 ollas, 20 comales, 20 panes de sal y cada día, una gallina y una sementera de 300 varas de a dos brazas y los mismos de ancho (53).

Las rentas que producían los tributos disminuyeron además de la influencia de las tasas, debido a que los pueblos fueron puestos en corregimiento mientras Cortés estuvo en España en los años 1528 y 29. Los corregidores eran pagados de las rentas que producían los tributos (54). Por una relación sin fecha, sabemos que estaban sometidos a corregimiento los siguientes pueblos: Tlapa, Soconusco, Tututepeque, Tamanalco, Amuela, Tuspa, Saponlán, Chinanta, Otumba, Chales, Tescuco, Guatolotlán, Tepeapulco, Ochicicla, Guaniqueo, Cimatlán, Tepematlán, Mitla, Tacolula, Tequicuico, Talistaca, Macuil, Suchil, Teutitlán, Teucopotilán, Chichicapa. De estos pueblos que tributaban 9,078 pesos de oro de 450 maravedís, descontado el quinto real y después de pagar el salario de los corregidores, Cortés recibe 4,785 pesos (55).

Los tributos en especies eran susceptibles de ser pagados en oro al precio que éstas se vendían en el mercado; así, en 1544, las obligaciones tributarias de los indios de Cuernavaca se avalúan en 4,748 pesos de oro común y así

(53) Relación de varios pueblos de la Nueva España que en depósito y encomienda tenía Hernán Cortés y tasación de lo que cada uno tributaba. MARIANO CUEVAS.

(54) Carta de Hernán Cortés al Emperador e Instrucciones que dió al Licenciado Núñez. 1535. Véase: PASCUAL DE GAYANGOS.

(55) Relación de lo que el Marqués del Valle tiene de residuo en cada año de los pueblos que están en corregimiento, sin fecha. Véase: *Col. Doc. Ind. del Arch. de Indias*, Tomo XII, pág. 330.

pueden pagarlos los indios (56). Como los tributos en especies superaban las posibilidades de consumo, el excedente se vendía. En 1534, las especies que tributaban los indios, de Cuernavaca, Yautepeque, Guastepeque, y Acapistla se vendieron a 4 pesos y medio de oro corriente la carga de mantas y a medio peso la de colchas y la de camisas y naguas ricas a 25 pesos de oro corriente (57). Al final de la tasa de 1537, se dice: «vale cada carga de mantas 13 pesos y así se venden al presente y las de naguas y camisas a 25 y 30 pesos y la de colchas a 10 pesos de tepusque de a 8 reales cada peso».

Los vasallos no tenían más obligaciones que las establecidas en las tasas, pero eran libres de trabajar a Cortés mediante un salario fijado previamente por aquéllas; lo que no siempre se cumplía. En 1547 los indios de Cuernavaca acusan al Marqués del Valle de pagarles la mitad del salario convenido (58).

Hemos anotado que en 1528 encontramos la primera alusión a las rentas provenientes de explotaciones, las que más adelante lograron mayor importancia. En 1532, el Marqués tiene plantaciones de algodón cuyos productos vendía en Castilla, lo que se desprende del acápite siguiente: «en lo del algodón no es menester hablar de eso, pues yo lo tengo de dar puesto en la Vera Cruz; de allí en adelante vaya a Castilla de mi riesgo» (59). Del inventario de sus bienes hecho en 1549 (60), se desprende que hacia 1540 inició la plantación de moreras para la cría de gusano de seda, tanto en sus propias tierras como en la de los indios; en 1549 se inventariaron 20 plantaciones de las siguientes dimensiones:

1.º—No se especifica.

2.º—No se especifica.

(56) *Documentos Inéditos relativos a Hernán Cortés y su familia.*

(57) Declaración en el pleito de la ciudad de México contra el Licenciado Altamirano. Véase: *Documentos Inéditos relativos a Hernán Cortés y su familia.*

(58) Pleito de los indios de Cuernavaca contra el Marqués del Valle. Véase: *Documentos Inéditos relativos a Hernán Cortés y su familia.*

(59) Carta de Hernán Cortés a García Llerena. Yautepec, 13 de Agosto de 1532, citada por Lucas Alamán, obra citada, 5.ª disertación.

(60) Inventario de bienes del Marqués del Valle. *Documentos Inéditos relativos a Hernán Cortés y su familia.*

- 3.º—Un moral de 150 brazas de largo y 24 de ancho de 10 años.
- 4.º—Uno de 80 brazas de largo y 20 de ancho.
- 5.º—Uno de 120 brazas de largo y 80 de ancho.
- 6.º—Uno de 134 brazas y 70 de ancho.
- 7.º—Otro de 40 brazas de largo y 30 de ancho.
- 8.º—Uno de 80 brazas de largo y 70 de ancho.
- 9.º—De 70 brazas de largo; no se indica el ancho.
- 10.º—De 80 brazas de largo y 50 de ancho.
- 11.º—Otro de 150 brazas de largo y 50 de ancho.
- 12.º—Otro de 160 brazas de largo y 70 de ancho.
- 13.º—De 110 brazas de largo y 50 de ancho.
- 14.º—De 128 brazas de largo y 76 de ancho.
- 15.º—De 170 brazas de largo y 140 de ancho.
- 16.º—De 150 de largo y 120 de ancho.
- 17.º—De 190 de largo y 120 brazas de ancho.
- 18.º—132 brazas de largo y 114 de ancho.
- 19.º—De 174 brazas de largo y 96 de ancho.
- 20.º—De 174 brazas de largo y 140 de ancho.

No obstante el número de las plantaciones, esta explotación parece encontrarse en decadencia en el año mencionado, pues en el inventario se dice de 18 de ellas que «estaban maltratados, secos, y eran al parecer de poco provecho». Sin embargo, producían renta, pues en un documento citado por Lucas Alamán se dice que en los meses de Abril y Mayo de 1550, trabajaban diariamente 70, 80 y hasta 130 personas en los morales de Jiutepeque, Tetuala, Tamascalcingo y otros pueblos (61). Además se encontró en Yautepeque una instalación para criar seda de 34 brazas de largo y 5 de ancho.

En mejor estado se encontraban la explotación de caña de azúcar y su elaboración. El ingenio de Tlaltemango en términos de la villa de Cuernavaca estaba formado por un edificio donde se elaboraba el azúcar alrededor del cual estaban las barracas donde vivían los españoles y los esclavos que trabajaban en él. El ingenio propiamente tal constaba de siete calderas de cobre y dos prensas. En el momento de hacer el inventario había una existencia de:

3,128	arrobas de azúcar blanca fuera de las hormas.
2,471	panes de azúcar blanca en las hormas.
1,968	arrobas de panela (chancaca).
132	arrobas de panela.
2,700	panes de azúcar.

(61) Extracto del rendimiento de cuentas de Cristóbal de Mayorga. 1550. Véase: LUCAS ALAMÁN, obra citada. 5.ª Disertación.

En Tlaltizapán se inventariaron:

107	yeguas para crianza.
59	potrancas.
54	potrillos.
7	mulas.

En sus caballerizas de Cuernavaca se inventariaron:

27	caballos de servicio.
----	-----------------------

En el ingenio de Tlaltenango el inventario arrojó: 130 ovejas, 111 puercos y 41 novillos. Lo que esto representaba en dinero puede apreciarse por el precio que alcanzaban los caballos en 1547. Según se indica en su testamento, tenía una obligación de 400 pesos por dos yeguas.

Había también explotaciones de trigo. En Yautepeque, una siembra que tenía 226 brazas de largo y de ancho en un extremo y 170 y en el otro 210 brazas. En Tultengo, una de 520 brazas de largo y 72 de ancho.

Las explotaciones mineras fueron en la última parte de su vida una importante fuente de renta. Lucas Alamán enumera las explotaciones mineras de Zacatecas, La Quebrada, Catarrica, La Albarrada, Zutepeque, Tasco y otras como los lavaderos de oro de Teguantepec (63).

Algunos datos proporcionados por el inventario de sus bienes, nos hacen pensar que si bien la economía de Cortés estaba organizada para llevar al mercado el excedente de las especies y manufacturas indígenas de los tributos, y a la producción con fines de renta, tiende a ser una economía cerrada en sus gastos. Cortés instaló un astillero para construir los buques necesarios para realizar las empresas destinadas a conquistar en la costa del Pacífico. En ellos se construyeron entre los años 1532-1539, trece navíos (64). A la misma tendencia obe-

(63) Cita 61.

(64) BERNAL DÍAZ, Tomo II; GÓMARA y PASCUAL DE GAYANGOS. En la instrucción que el Marqués del Valle dió en 1539 a Juan de Avellaneda y a otros acerca de la relación que habían de hacer a S. M. de los descubrimientos en el Mar del Sur, se consigna el número de 15 navíos para todas las empresas hechas desde 1532-1539. Véase: *Col. Docs. Inéd. para la His-*

dece el que junto al ingenio de Tlaltenango existiera un taller de telar constituido por 4 telares de jerga, 1 batán y 21 tornos para hilar; este taller estaba en plena actividad cuando se hizo el inventario de los bienes, pues se encontró: 13 arrobas de lana hilada, 4 arrobas y 3 libras de lana cardada, 47 arrobas y 3 libras de lana merina por labrar, 5 arrobas y 16 libras de lana ordinaria para labrar, 96 mantas de negros, 5 piezas de sayal blanco que en total tenían 233 varas. Trabajaban allí 17 esclavas (65).

La carencia de datos sobre la rentabilidad de la economía de Cortés en los años posteriores a 1530, puede suplirse para el propósito de esta investigación con los datos que proporciona en uno de sus memoriales sobre el financiamiento de la intensa actividad que desarrolló para descubrir y conquistar territorios en la costa del Pacífico, los que alcanzaron a \$ 240,000 y tantos castellanos (66). Por otra parte, su testamento nos permite percibir algunos detalles sobre su fortuna mueble y la rentabilidad de sus bienes inmuebles:

- 80,000 ducados de 100,000 que deben entregarse en dote a María Cortés, pues 20,000 se habían entregado con anterioridad.
- 10,000 ducados que deben pagarse a doña Juana de Zúñiga por lo que ella aportó en dote.
- 100,000 ducados en dote a sus hijas legítimas Catalina y Juana Cortés. Si del remate de sus bienes no hubiera lo suficiente para pagar esta suma, ordena que lo pague su sucesor, sacando cada año de las rentas de sus estados, 15,000 ducados hasta pagarlos.
- 20,000 ducados a sus hijas naturales María y Leonor (si del remate de sus bienes no hubiere para ello, que le den cada año 60,000 maravedíes que son 160 ducados al año, a cada una.
- 1,066 ducados y 250 ms. a dos hijas del Licenciado Altamirano, en dote, la suma que indica el testamento es 400,000 que hemos reducido a ducados en proporción de 375 mrvs. por ducado).
- 800 ducados para las hijas del Licenciado Francisco Núñez en dote

toria de España. Pero dos de éstos fueron comprados a Juan Rodríguez en 1,500 castellanos de 450 maravedíes, cuya escritura de compra-venta se publicó en la misma colección.

(65) Cita 62.

(66) Memorial dado a la Magestad del César de Carlos V Primero de España, por el señor don Hernán Cortés, Marqués del Valle, hallándose en estos reinos, etc. *Col. Docs. Inéditos para la Historia de España*, Tomo IV. Según el editor, este memorial debió ser presentado en 1541. En otro memorial da la cifra de más de 300,000 castellanos. Véase tomo IV de la misma colección.

- matrimonial (la suma indicada en el testamento es de 300,000 mrvs.)
- 80 ducados en dote matrimonial para la hija de Francisco Marco (la suma indicada es 30,000 mrvs).

Según estas disposiciones, Cortés calculó que el remate de sus bienes muebles produciría una suma superior a 211,940 ducados y 250 maravedíes.

Las donaciones hechas por anualidades puede tomarse como referencia para la rentabilidad de todo lo que constituía el Marquezado creado por él en 1535. Estas donaciones son las siguientes:

- 266 ducados 250 mrvs. anuales al Hospital, de Nuestra Sra. de la Concepción.
- 10,000 ducados anuales para el Hospital, un Monasterio y un Colegio. En esta donación están incluidos 4,000 ducados de renta de las casas que tenía en México.
- 2,000 ducados anuales para sus hijos naturales Martín y Luis.
- 53 ducados 250 mrvs. para Elvira de Hermosa.
- 53 ducados 250 mrvs. a Cecilia Vásquez.
- 12,000 ducados de renta a su hijo Martín Cortés hasta su mayor edad.
- 150 marcos de plata a los curadores de sus bienes (67).

De estas disposiciones se desprende que las rentas de este mayorazgo eran superiores a 24,323 ducados anuales.

LA FORMACIÓN DE LA FORTUNA MOBILIARIA Y EL RITMO DE LA CONQUISTA

La actividad conquistadora tuvo varios centros que se sucedieron unos a otros en los cuales se organizaron las empresas que conquistaron los territorios circundantes. De la Española y Cuba salen las empresas conquistadoras de todos los territorios costeros del mar Caribe y del Golfo de México; de México, todas las que ocuparon la periferia meridional y septentrional del antiguo imperio azteca; de Castilla del Oro hacia el sur y norte, por la costa del Pacífico, las que realizaron las conquistas de Nicaragua y Perú; de este último salieron empresas de este tipo a Chile, a Quito y al Oriente.

(67) Testamento de Hernán Cortés.

En la Española, Cuba y Castilla del Oro, centros de organización de empresas de conquista, existe un intervalo entre el momento en que la primera empresa alcanza su objetivo de población y aquel en que en el seno del nuevo establecimiento se gestan empresas conquistadoras de la forma y financiamiento ya conocidos.

En La Española, la primera colonia se estableció a fines del año 1493; el privilegio que reservaba a Colón el monopolio de las conquistas se derogó definitivamente en 1499, y las empresas conquistadoras sólo comenzaron en 1508 con Juan Ponce de León, siguiéndole las de Ojeda, Nicuesa y otras. En Cuba, desde 1511, fecha de la conquista de la isla, hasta 1518 en que una empresa de rescate se convierte por la voluntad de Cortés y de un grupo de sus compañeros en empresa conquistadora, no existió esta clase de empresas. En Castilla del Oro, poblada en 1510, sólo en 1524 Francisco Hernández, por orden de Pedrarias Dávila, realiza la conquista de Nicaragua, y en este mismo año Pizarro y Almagro iniciaban sus empresas al Perú.

En todos estos centros este período se caracteriza por una laboriosa explotación del repartimiento y encomienda en su aspecto agrícola y minero, tráfico de indios y empresas de rescate como se vió anteriormente. En México y Perú, las empresas conquistadoras de los territorios circundantes se organizaron inmediatamente después que la empresa principal hubo alcanzado su objeto. Cortés realizó varias empresas para conquistar los territorios adyacentes al imperio azteca en las cuales invirtió 138,217 pesos de oro. Alonso de Montejó realiza su conquista de Yucatán tan pronto como está de vuelta de España. En Perú, a poco de verificarse la ejecución de Atahualpa, se gestaron numerosas empresas como la de Sebastián de Belalcázar a conquistar Quito, en 1534; Almagro intenta la conquista de Nueva Toledo en 1535; Gonzalo Pizarro, el Valle de la Canela en 1538, de cuya empresa se separa Francisco de Orellana para intentar en España la capitulación de una nueva conquista; Pedro de Candia parte, en 1538, a la región de los Chiriguanos; Pedro

de Anzures, a los Chunchos; Alonso de Alvarado, hacia el noreste de Lima; todos en el mismo año. Valdivia emprende la conquista de Chile en 1541 y Diego de Rojas, la de Tucumán en 1543 (1).

Por lo anteriormente expuesto es fácil percibir que el ritmo de la conquista fué diferente en La Española, Cuba y Castilla del Oro por una parte, y México y Perú, por otra. ¿De qué circunstancias dependió esta diferencia de ritmo? Las empresas de conquista fueron de financiamiento privado y, por lo tanto, sólo eran posibles cuando existía una abundante riqueza mueble, la que México y Perú permitieron formar rápidamente como se vió en el capítulo relativo a la formación de la fortuna mobiliaria de los capitanes de conquista; en tanto que en los otros centros, esto fué un proceso lento y que tampoco permitió la formación de fortunas tan grandes como en los centros anteriores. Veamos algunos casos: Nicuesa reunió entre 1502 y 1508, cinco a seis mil pesos; Rodrigo de Bastidas, reunió poco antes de iniciar la conquista de Venezuela, una fortuna que en 1519 le permitió rematar en 31,000 pesos oro el cobro del medio por ciento de almojarisfazgo por tres años. Según Las Casas, para organizar una empresa destinada al tráfico de indígenas cuyo financiamiento requería 12,000 pesos, se juntaban diez a doce vecinos de las diversas villas de la isla Española (2). En Castilla del Oro, Núñez de Balboa había formado entre los años 1510 y 1514 una fortuna que fué avaluada en este último año entre nueve y diez mil pesos. Uno de los repartimientos mejor organizados de Panamá, el de la Compañía Pizarro, Almagro y Luque, rindió entre 1528 y 1530 en la explotación de minas, 3,000 pesos.

La abundancia de las compañías para financiar empresas destinadas al tráfico de indios, de rescate o de conquista, muestra la exigüidad de las fortunas formadas en estos centros. En la empresa organizada en 1517 por Cristóbal de Morantes, Francisco Hernández de Córdoba

(1) La fecha de partida de esta empresa la hemos obtenido del estudio del señor ROBERTO LEVILLIER: *Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán*.

(2) LAS CASAS, Libro II. Cap. XLIII.

y Lope Ochoa de Caicedo en Cuba, a fin de rescatar, debieron aportar quince a veinte mil castellanos cada uno (3). La empresa de Grijalva exigió la participación de Alonso de Avila, Francisco de Montejo y Pedro de Alvarado para abastecerla (4), aparte de los 100,000 pesos que según Oviedo, invirtió en ella Diego de Velásquez (5). La empresa de Cortés exigió la participación de estos socios y el jefe de la empresa, Cortés, debió recurrir al crédito para poner su parte. En Castilla del Oro, Vasco Núñez de Balboa organizó una numerosa compañía para financiar su actividad en la costa del Pacífico, la llamada públicamente «compañía del Mar del Sur», en la que participaron: Fernando de Argüello con toda su fortuna (6), Diego de Tobilla, Rogel de Loria y Beltrán de Guevara (7).

La coincidencia de la rápida formación de grandes fortunas en Perú y México, con la ausencia del intervalo que hemos encontrado en aquellos centros donde la formación de fortunas fué un proceso lento, y las que no alcanzaron gran volumen, nos permite afirmar que una de las circunstancias determinantes del ritmo de la conquista fué el ritmo de la formación de la riqueza mobiliaria.

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

(3) LAS CASAS, LIBRO III. Cap. XLVI.

(4) BERNAL DÍAZ, Tomo I. Pág. 20.

(5) OVIEDO, Libro XVII, cap. XIX.

(6) OVIEDO, Libro XXIX cap. XII.

(7) J. T. MEDINA: *El descubrimiento del Océano Pacífico. Núñez de Balboa*. Tomo I, pág. 224.

